Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.239.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* - ID 424.937, BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 01/2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

Asunción, 2 de MARZO de 2023.

VISTO:

La Nota UEP N° 02/2023 de fecha 05 de enero de 2023, de la Coordinación Administrativa UEP – MAG - FIDA; la Providencia SUOC N° 011/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 09/2023 de fecha 21 de febrero de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 16/2023 de fecha 21 de febrero de 2023 de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 188/2023 de fecha 21 de febrero de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 307/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UEP N° 02/2023 de fecha 05 de enero de 2023, la Coordinación Administrativa UEP – MAG - FIDA en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI) remite la Solicitud de Oferta de Precios - Bienes y/o Servicios, referente al proceso licitatorio para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID N° 424.937"*, a ser ejecutado en el marco del Proyecto PROMAFI. Al respecto informa que dicho proceso licitatorio será realizado bajo las NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA, con el Método de Adquisición *"Comparación Nacional de Precios"*. Por consiguiente, no se aplicará las disposiciones de la Ley N° 2051/03, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2. CONTRATACIONES EXCLUIDAS, Inciso c), como así también no es aplicable la Resolución DNCP N° 1890/2020 que regula la estimación de precios y no precisa Resolución Ministerial de aprobación de Pliego. Cabe aclarar que, el presente proceso no requiere la conformidad *"sin objeciones"* del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), en atención a que el mismo corresponde a una revisión ex-post, debido a que el monto total del llamado se encuentra por debajo del umbral establecido por el Organismo Financiero. El sistema de adjudicación será por LOTE. En tal sentido, la UEP adopta la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos en cada lote, considerando que no se puede definir con exactitud la cantidad de servicios que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato. El monto establecido para el ejercicio 2023 es de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) el cual se encuentra previsto en el Objeto del Gasto 244, Fuente de Financiamiento 20 (FF 20). Por tratarse de un llamado plurianual el monto de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) para el ejercicio 2024, quedara supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.239...-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* - ID 424.937, BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 01/2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

Que, por Providencia SUOC N° 011/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, remite el presente expediente, a fin de poner a su consideración, la solicitud realizada por Nota UEP N° 02/2023 presentada por el Mtr. Horacio Pekholtz, Coordinador Administrativo de la UEP y solicita la elaboración del Dictamen de Asesoría Legal y posteriormente los trámites administrativos necesarios para la promulgación de la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y autorice el inicio del llamado *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* ID 424.937, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Menciona además que este proceso será realizado bajo las normas establecidas en las Directrices para la Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios en el ámbito de los proyectos financiados por el FIDA. Aclara que el presente proceso no requiere de la conformidad sin objeciones del FIDA, por tratarse de un proceso de verificación posterior conforme umbrales. Solicita se Prosigan con los trámites correspondientes para la obtención de la resolución ministerial que: 1°) Apruebe el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a su vez Autorice la realización del llamado ut supra mencionado; 2°) Autorice a la Dirección de Contrataciones del MAG a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el punto anterior, por medio de Adenda en caso de ser necesario.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 09/2023 de fecha 21 de febrero de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "*...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones e inicio del llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID 424.937, BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACION NACIONAL DE PRECIOS N° 01/2023, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI) de la DINCAP, por el Monto estimado de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA Incluido. Así mismo, recomienda autorizar al Director de Contrataciones del MAG a través de la SUB UOC a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante adendas, en caso que corresponda. Es importante aclarar que el presente expediente fue analizado jurídicamente en cuanto a las cuestiones de forma del proceso, en cuanto que las cuestiones de fondo son de exclusiva responsabilidad de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos y de la Unidad Ejecutora del Proyecto...*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa Aprobado: Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.239...-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* - ID 424.937, BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 01/2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

Que, por Providencia D.C. N° 16/2023 de fecha 21 de febrero de 2023, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente, a fin de elevar el Dictamen DC/AL N° 09/2023 de fecha 21 de febrero de 2023, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes para la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e inicio del llamado *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID 424.937, BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACION NACIONAL DE PRECIOS N° 01/2023, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI) de la DINCAP.

Que, por Nota DGAF N° 188/2023 de fecha 21 de febrero de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay- PROMAFI, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"*, Contrato Abierto Plurianual - ID N° 424.937, realizado bajo las normas establecidas en las Directrices para la Adquisiciones de Bienes y Contratación de Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos FIDA, y se encuentra exceptuado de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Señala que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios N° 01/2023 por valor de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones, para su aprobación vía Resolución Ministerial, y solicita autorizar al Director de Contrataciones a través de la SUBUOC, la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen DC A.L. N° 09/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone: en su Artículo 2°. *"CONTRATACIONES EXCLUIDAS"*, menciona; *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones,* específicamente en el inc. *c) dispone: "... las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente, cuando no se establezca expresamente un régimen especial*", por ende las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el FIDA, se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Elaborado: Luis Sosa Aprobado: Firmante.

Secretaría General

RESOLUCIÓN MAG N° 239 ...-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **- ID 424.937, BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 01/2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* - ID 424.937, bajo la Modalidad de Comparación Nacional de Precios N° 01/2023 y **AUTORIZAR** el Inicio del presente llamado, en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Este proceso es realizado bajo las Normas Establecidas en la Directrices para Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios en el Ámbito de los Proyectos FIDA, exceptuándose de la aplicación de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* teniendo en cuenta el Art. 2° Contrataciones Excluidas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones del MAG a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el punto anterior, por medio de Adenda en caso de ser necesario.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.